



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

1

PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA (11/08/21)



RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- Decreto N° 1495/2021 a través del cual se creó el **ÁREA JOVEN** - bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Seguridad- y se designó a su responsable.
Tomado conocimiento, pasó al archivo.

NOTAS RECIBIDAS

- De la Comisión de Padres de la Escuela de danzas folclóricas “Flor del Irupé”, solicitando colaboración para poder afrontar los gastos que demandará la participación de un grupo de niños en un curso de malambo que se llevará a cabo en Salta, en el mes de septiembre.

PROYECTOS DE LOS BLOQUES

- El Bloque UCR presentó un **Proyecto de Ordenanza** para crear, en el ámbito de la Municipalidad de Villa Ocampo, el Programa “**Construyendo Esperanza**”. El mismo prevé la **generación de espacios de discusión y participación** que permitan el **diseño y la ejecución de políticas públicas** de carácter permanente que den una **respuesta eficiente a las problemáticas** vinculadas al **consumo de drogas**.
Dados a conocer sus alcances, fue girado a la Comisión de Asistencia Social y Sanitaria para su posterior estudio.

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- De la Comisión de Asistencia Social y Sanitaria- DESPACHO N° 03/21: Dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad de los presentes, al **Proyecto de Ordenanza** que establece que los 130 lotes resultantes del **Plano de Mensura** aprobado por **Ordenanza N° 1606/21** (Lote Rural N° 170 B -Barrio Juan Perón) serán adjudicados a **familias que no pueden acceder** por otros medios a un terreno para **construir su vivienda**. Dichos “**lotes sociales**” se **sortearán** entre quienes reúnan los requisitos estipulados para el procedimiento y estén inscriptos en el **Registro de Aspirantes** a crear, quedando facultado el **DEM** para realizar un porcentaje de adjudicaciones directas en casos debidamente justificados.
Puesto a consideración, fue **aprobado** por unanimidad de los presentes (**Ordenanza N° 1614/21**).-



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

2

- **De la Comisión de Educación, Cultura, Comunicación y Deporte- DESPACHO N° 01/21:** Dictamen favorable, por unanimidad de los presentes, al Proyecto de Ordenanza N° 801/21 del DEM por el que se lo faculta a efectuar las acciones administrativas y gestiones necesarias tendientes a la incorporación de nuestra Municipalidad como miembro activo de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad de los presentes (Ordenanza N° 1615/21).-

MOCIONES VERBALES

- El edil Gustavo Volkart planteó la necesidad de requerir al DEM que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informe respecto de la situación actual del Lote N° 27 - Manzana C- del Barrio Nueva Esperanza, en virtud de reclamos manifestados por vecinos que alegan haber sido beneficiados con el otorgamiento de dicho terreno en diferentes momentos.
Puesta a consideración, con la anuencia de todos los presentes **tuvo curso favorable**.